



Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo

“Nuevo Ayuntamiento, Gestión 2020-2024”

RNC-408000856

BROCHURE

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

(OPU)

La Oficina de Planeamiento Urbano tiene una de las tareas más delicada del Gobierno Local del Municipio. El ordenamiento y control del territorio del Municipio de Pepillo Salcedo. La Planificación Urbana es una de las funciones de la Alcaldía de mayor relevancia de todo el Municipio.

La Dirección de Planeamiento Urbano se encuentra establecida por la Ley 675 Sobre Urbanizaciones y Ornato, la Ley 6232, que establece el proceso de Planificación Urbana en ciudades y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Requisitos para someter un anteproyecto en la Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Pepillo Salcedo:

- Copia de título.
- Carta solicitud dirigida al Encargado de Planeamiento Urbano.
- Copia de Plano de mensura Catastral.
- Juego de Planos en formato 24x36, encuadernados 8.5x11
- Planta conjunta indicando retiros y linderos
- Plano de Localización y Ubicación
- Planta dimensionada
- Plantas arquitectónicas
- Elevaciones
- Secciones

Tasas a cobrar por la Oficina de Planeamiento Urbano:

- Ver tabla anexa